

RESOLUCION Nº

0818

NEUQUÉN, 17 NOV 2014

VISTO:

La Ordenanza Nº 12.916, Decreto Nº 1225 del 23/12/2013, mediante los cuales se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2014, y el expediente OE/5325/M/2014 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2014,

Que por Expediente OE/5325/M/2014, la Secretaría de Desarrollo Humano, solicita realizar una adecuación presupuestaria en la Actividad "Economía Social", a fin de dar curso factible a las Solicitudes 44790/D y 44289/D, cuya finalidad es poder cumplir con las actividades programadas y las necesidades que surjan desde el área de la Dirección General de Economía Social, dependiente de la mencionada Secretaría,

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 12.916 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2014, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5 % del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad/obra, por más de Pesos Dos millones quinientos mil (\$ 2.500.000),

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Transferencia" y "Bienes de Consumo", de la Actividad "Economía Social", sin alterar su monto total,

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 12.916 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento,

Que la Secretaría de Desarrollo Humano, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente,

Por ello

LA SRA. SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO**RESUELVE:**

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2014, Ordenanza Nº 12.916, Decreto Nº 1225 de fecha 23/12/2013, de la siguiente manera:

DEBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO	
<i>Curso de Acción:</i>	ECONOMIA SOCIAL	
<i>Partida Principal:</i>	Transferencia	
<i>Actividad:</i>	Economía Social	50.000,00
		50.000,00
Total:	ECONOMIA SOCIAL	50.000,00
TOTAL:	SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO	50.000,00
	TOTAL DEBITOS	50.000,00

TATIAN LAIREANO
 Director de Administración
 Secretaría de Desarrollo Humano
 Municipalidad de Neuquén

CREDITOS

<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO	
<i>Curso de Acción:</i>	ECONOMIA SOCIAL	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	
<i>Actividad:</i>	Economía Social	50.000,00
		50.000,00
Total:	ECONOMIA SOCIAL	50.000,00

TOTAL:	SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO	50.000,00
TOTAL CREDITOS		50.000,00

ARTICULO 2º). Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 12.916.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2004</u>
Fecha <u>28...11...2014</u>

TALIAN ZARREANO
 Director de Administración
 Secretaría de Desarrollo Humano
 Municipalidad de Neuquén